



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Pasa a despacho la demanda presentada por la Dra JULIA INES MINA CHOCO, en representación de LEIDER HARCIDES HOYOS BURBANO contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLEOTILDE AGREDO V DE BURBANO, GREGORIO BURBANO AGREDO, MARCELINO BURBANO AGREDO, FRANCISCO JOSÉ BURBANO AGREDO, HORTENSIO BURBANO AGREDO, LA SEÑORA ARCELIA BURBANO DE HOYOS y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, para resolver sobre su admisión

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Revisado el folio de matrícula inmobiliaria 120-25031 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Popayan encuentra el despacho que la demanda presentada no reúne los requisitos formales de la demanda previstos en el artículo 82 del C.G.P. en lo referente a la integración del contradictorio, omitiendo lo preceptuado en el numeral 5 del artº 375 del C.G.P. en cuanto que los demandados GREGORIO BURBANO AGREDO, MARCELINO BURBANO AGREDO, FRANCISCO JOSÉ BURBANO AGREDO, HORTENSIO BURBANO AGREDO, LA SEÑORA ARCELIA BURBANO DE HOYOS no son titulares de derechos reales de dominio sobre el bien inmueble a prescribir ubicado en la carrera 3 Nro 10-20 de la ciudad de Popayán,

Igualmente la demanda no señala en el acápite de notificaciones las personas que se deben notificar y la forma en que ha de realizarse dicha notificación incumpliendo lo previsto en el numeral 10 del artículo 82 del C.G.P.

Por lo expuesto se inadmitirá la demanda y se concederá a la parte demandante el término de cinco días para que subsane la demanda so pena de rechazo

Por lo expuesto el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán

RESUELVE



PRIMERO INADMITIR la demanda declarativa de pertenencia presentada

por el señor LEIDER HARCIDES HOYOS BURBANO

SEGUNDO CONCEDER a la parte demandante el termino de cinco días para que subsane la demanda conforme la parte motiva de la providencia

TERCERO RECONOCER como apoderada judicial del demandante para este tramite procesal a la Dra. JULIA INES MINA CHOCO

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 06 hoy 22 de enero de 2024 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
SECRETARIA

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO